



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 330 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 JUL 2011

VISTO: El Oficio N° 771-2011/GOB.REG.HVCA/FPR con Provcído N° 280867-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado Mixto de Angaraes - Lircay de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, se viene ventilando el Proceso Penal N° 192-2010-110903-JXO1P, seguido contra Jesús Oscar Yupari Anyaipoma, por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documento Público, en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que asuma la defensa judicial de ésta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, asumir la defensa judicial en el Proceso Penal N° 192-2010-110903-JXO1P, seguido contra **JESÚS OSCAR YUPARI ANYAIPOMA**, por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documento Público, en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

